

En el marco de la “Décima Séptima Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2025”, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, convoca a los Comités de Contraloría Social o equivalentes (en adelante COMITÉS), a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general a participar en el **Premio de Contraloría Social Sinaloa 2025**.

PRIMERA CATEGORÍA:

Podrán participar **COMITÉS** constituidos durante 2024 o 2025, que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, seguimiento y vigilancia de obras, programas de apoyo o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA:

Dirigido a **Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general** que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los COMITÉS”.

1. Del COMITÉ:

Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2024 o 2025, podrá estar o no en funciones.

Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

Cumplir con la siguiente estructura:

1. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.
2. Acta de Constitución del COMITÉ.
3. Desarrollo del proyecto o trabajo.
4. Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ.
Ejemplo: Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia. Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico).
5. Informes, quejas, denuncias, felicitaciones y sugerencias con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
6. Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora con tipo de letra arial en número 12, interlineado de 1.5 líneas.

Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser (documental, fotográfico y/o videográfico).

Entregar el trabajo final de forma impresa y versión electrónica, pudiendo ser en CD, USB y mediante el correo electrónico promocion.transparencia@sinaloa.gob.mx (La versión impresa y electrónica, deberán ser idénticas).

El trabajo final entregado podrá ser redactado en lenguas indígenas mexicanas, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

En caso de tratarse de un trabajo con evidencias documentales y/o videográficas en lenguas indígenas mexicanas, estas deberán incluir su traducción y/o subtítulos al idioma español.

SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.

Cumplir con la siguiente estructura:

1. Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo y la categoría en la que participa. (no incluir el nombre del autor o nombre o logo de la organización de la sociedad civil),
2. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
3. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
4. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de **15 cuartillas** y un máximo de **25 cuartillas**, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora con tipo de letra arial número 12, con interlineado de 1.5 líneas y en el caso de braille deberá ser acompañado de su traducción escrita.

Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.

El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.

Presentar de manera impresa el trabajo original, firmado con un seudónimo y en versión electrónica en USB o CD y mediante el correo electrónico promocion.transparencia@sinaloa.gob.mx (La versión impresa y electrónica, deberán ser idénticas).

Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:

- Nombre completo del autor o representante.
- Título del proyecto o trabajo.
- Seudónimo.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Dirección electrónica.
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o representante.
- Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría e inédito.

JURADO:

El jurado estará conformado por expertos en la materia, relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas. El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

ELEMENTOS A EVALUAR:

PRIMERA CATEGORÍA: Las acciones que hayan realizado los COMITÉS, respaldadas a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para los ejercicios fiscales 2024-2025.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencias de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Originalidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

PREMIOS ETAPA ESTATAL, PARA AMBAS CATEGORÍAS:

PRIMER LUGAR: \$20,000.00 MX (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO LUGAR: \$15,000.00 MX (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

TERCER LUGAR: \$10,000.00 MX (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS ETAPA NACIONAL, PARA AMBAS CATEGORÍAS:

PRIMER LUGAR: \$60,000.00 MX (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO LUGAR: \$50,000.00 MX (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

TERCER LUGAR: \$40,000.00 MX (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

CAUSAS QUE PROVOCAN DESCALIFICACIÓN:

1. No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
2. Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo y/o proyecto participante. Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

RESULTADOS:

Los ganadores del Premio de Contraloría Social Sinaloa 2025 se darán a conocer el 21 agosto de 2025, en transparencia.sinaloa.gob.mx y las redes sociales, Facebook: **Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa**, Instagram: [transparenciasinaloa](https://www.instagram.com/transparenciasinaloa) y X: [@STRCSinaloa](https://twitter.com/STRCSinaloa).

Los proyectos ganadores del primer lugar (de ambas categorías) en la etapa estatal participarán en el “XVII Premio Nacional de Contraloría Social 2025”.

Los resultados del XVII Premio Nacional de Contraloría Social 2025, los dará a conocer la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación el día 28 de octubre de 2025, en el sitio web: www.comisioncontralores.gob.mx y en sus redes sociales.

CASOS NO PREVISTOS:

Serán resueltos por la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

INFORMES:

Teléfono: (667) 758 7000 extensiones: 1910 y 1781, al correo electrónico: promoción.transparencia@sinaloa.gob.mx y a través de WhatsApp: (667) 499 0287.